



Com

1 de 2

ACUERDO N°. 60-2024

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 60-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Órgano Electoral, estima pertinente para la Institución que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y el Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente de este Tribunal, asistan a una reunión de trabajo con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral IIDH/CAPEL, a realizarse en la República de Panamá, del 3 al 5 de mayo de 2024, siendo pertinente cubrir los gastos de boleto aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y al Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente de este Tribunal, para que asistan a reunión de trabajo con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral IIDH/CAPEL, a realizarse en la República de Panamá, del 3 al 5 de mayo de 2024;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente de este Tribunal, del 3 al 5 de mayo de 2024;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente de este Tribunal, del 3 al 5 de mayo de 2024 y del boleto aéreo;

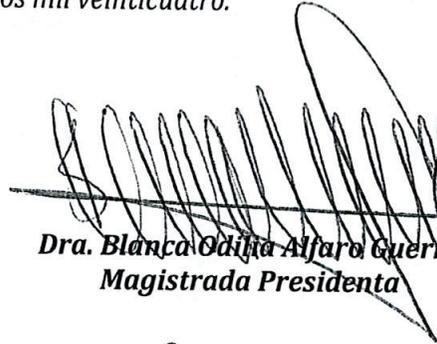
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



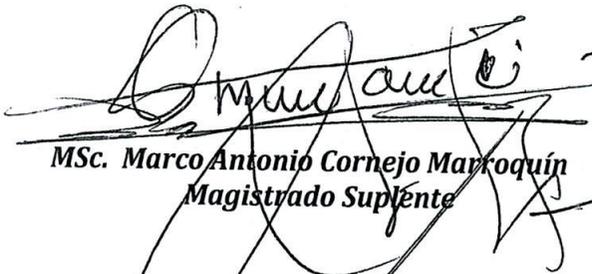
Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

